

DCR. 042/2017 - "INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL" ACTIVIDADES Y EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA FEDERACION AGRARIA ARGENTINA - FILIAL SALTO

Publicado el 9 agosto, 2017

...VISTO

Que el Día 18 de Junio de 1917, se registra el Acta Que constituye la primera Comisión Directiva de la Filial Salto de Federación Agraria Argentina, firmada por sus flamantes autoridades en Coronel Isleño, partido de Salto, motivo por el que en el presente año se celebra el Centenario.

Que consideramos trascendente acompañar y reconocer desde este Honorable Concejo Deliberante la acción comprometida de vecinos saltenses en la tarea de difundir la historia de nuestro pueblo y de los sectores que lo constituyen.

...CONSIDERANDO

Que la Federación Agraria Argentina surge como consecuencia de los reclamos de colonos y aparceros, la mayoría inmigrantes, que desencadenó la primera huelga agraria declarada el 25 de Junio de 1912 en la Localidad de Alcorta, Santa Fé. Rápidamente, la huelga se extendió por múltiples colonias agrícolas de esa provincia, Córdoba y Buenos Aires, donde sus agricultores habían despertado a la lucha por su dignidad, por la defensa del fruto de su trabajo y por sus derechos civiles.

A medida que surgían los acuerdos de revisión de los contratos entre patrones y locatarios, los agricultores, sus protagonistas, iban adquiriendo conciencia de los logros que alcanzaban con su entusiasmo, organización y sobre todo con su acción conjunta y solidaria en la lucha, razones fundamentales para la institucionalización del movimiento agrario organizado en la Federación Agraria Argentina.

El 15 de agosto de 1912, en la sala de la Sociedad Italiana "Giuseppe Garibaldi" de la ciudad de Rosario, se realizó la asamblea constitutiva de la naciente entidad gremial agraria, donde se pusieron a consideración de los delegados de más de 115 pueblos, los estatutos que trazarían sus principios.

Que actualmente, en nuestro pueblo, en Agosto del 2009 se ratifica estatutariamente, la existencia de

la Filial Salto, revitalizando su accionar gremial, ampliando su base societaria y aumentando su presencia en las cuestiones relativas al sector agropecuario. La FAA funda su acción en el tránsito hacia el desarrollo agrario sostenible e incluyente, a través de la defensa gremial y el progreso socio-económico y técnico –cultural del productor agropecuario y su familia en un proyecto de país independiente, democrático y con desarrollo integrado.

Que durante el presente año, los miembros de la Comisión Directiva de Salto se han abocado a organizar los festejos del Centenario de la Filial local los cuales han logrado las siguientes actividades:

15/08/2017- 10hs. Colocación de placa en cementerio municipal en homenaje a los socios de la filial.

11hs. Descubrimiento de placa en Plaza "GRITO DE ALCORTA" en conmemoración a la gesta que derivó en la fundación de Federación Agraria Argentina.

26/08/2017 21.30hs Teatro Sociedad Francesa Salto "ESPECTACULO ESCENOGRAFICO AUDIOVISUAL GRITO DE ALCORTA 100 AÑOS", una iniciativa de Miriam Accoroni y José María Carreras, dirigida por José María Carreras, oportunamente solicitada por la Comuna de Alcorta en conmemoración a los festejos por el centenario del Grito de Alcorta. La misma fue presentada por primera vez el día 25 de Junio de 2012, y luego se llevó la representación al Congreso de la Nación, al Senado de la Provincia de Santa Fe, declarada de Interés General por este último y a distintas ciudades del sur santafesino.

02/09/2017 10hs Acto en la sede social de Av. Mitre 372 colocación de placas por el centenario de la Federación Agraria Argentina Filial Salto.

21.30hs Cena centenaria en CLUB Sports Salto.

06/09/2017 19.30 hs Conferencia "PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA ARGENTINA Y LOS MERCADOS AGROPECUARIOS" A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS SEGGIARO Asesor del Comité Ejecutivo Nacional de Federación Agraria Argentina, miembro del equipo técnico de Fundación Fortalecer, docente de Economía en la UTN y en la Universidad Nacional de Villa María así como consultor privado en reingeniería empresarial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Salto debe propender a resaltar las acciones de hombres y mujeres, ciudadanos relevantes en sus actividades y acciones, realizadas con humildad, esfuerzo y trabajo que tienden al interés comunitario de diverso tenor, impulsores del progreso de la calidad de vida de los Pueblos,

Que sostenemos que la diversidad en las ideas enriquece y nutre la política, (a nosotros mismos como tales y ciudadanos ante todo), en su fin de búsqueda del bien común, por lo cual las acciones que atraviesan décadas, de los productores nucleados en Federación Agraria, nos trae al presente valores y acciones destacables sostenidos y realizados por hombres y mujeres que han obrado para mejorar el acceso a la tierra, las condiciones del trabajo rural, la constante innovación tecnológica agropecuaria y con ellos, el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo, hoy ciudad.

Que, así como hemos declarado de interés municipal, actividades culturales, deportivas y sociales que remiten a la identidad saltense, entendemos que los hechos mencionados anteriormente, nos resulta trascendentes para el progreso de nuestra historia como colectividad.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE de "INTERES MUNICIPAL y CULTURAL" las actividades y eventos conmemorativos del Centenario de la Filial Salto de Federación Agraria Argentina.-

ARTICULO 2º - DECLARASE "Mes del Centenario Federado" los días comprendidos entre el 15 de Agosto de 2017 al 06 de Septiembre del mismo año durante los cuales se desarrollaran los eventos conmemorativos del Centenario.-

ARTICULO 3º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a los miembros de F.A.A. Filial Salto e invítese a la comunidad de Salto a participar de los actos conmemorativos.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos insértese copia en el registro Oficial y Digesto cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Agosto de 2017.-